APROBADO 23 JUN 2006 **DECRETO 27.823**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

08 JUN 2006 149.944-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La vereda oeste de Bv. Oroño entre 3 de Febrero y Mendoza.

CONSIDERANDO: Que la mencionada vereda presenta numerosos levantamientos de baldosas, algunos de ellos provocados por las raíces de los árboles, esto no solo resulta peligroso en materia de accidentes pero también provoca un serio deterioro estético.

Que se trata de una vereda muy transitada ya que forma parte de un paseo muy importante de nuestra ciudad, lo que incrementa el peligro de accidentes de los transeúntes que circulan por la zona.

Que, si esto fuera así, dicha vereda debería ser reparada por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95 (se adjunta al presente proyecto).

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentra la vereda y verificar si su rotura se debió al avance de las raíces de los árboles.

Que, si se constatara que es la especie arbórea la causante de esta situación, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en la vereda oeste de Bv. Oroño entre 3 de Febrero y Mendoza a fin de constatar si los daños producidos en las veredas se deben a la acción de los árboles de la zona.

Art. 2º: De confirmarse esto, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Art. 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, Junio 08 de 2006.-